



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 306/2026
"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a razón del convenio de colaboración firmado por el **INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo desierto, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 306/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA EL IJCF"**, requerida por el **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **46-016-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **26 de mayo del 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **02 de junio del 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **09 de junio del 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 (tres) licitantes**; en la inteligencia de que se condujo ~~sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el~~ artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**
- **SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.**
- **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 306/2026
"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. • SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V. • SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.; SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente, por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/073/2026**, validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** y **Armando Velázquez Vázquez** en su carácter de **Encargado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** del **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, mismo del que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. - El proveedor participante exhibió una carta de distribuidor autorizado emitida por Cisco con firma digital y contraviene lo dispuesto expresamente en las BASES, donde se solicitó de manera obligatoria la presentación de dicho documento en original. - El proveedor participante exhibió una carta que lo autoriza a presentar propuestas técnicas y comerciales para la provisión de productos y/o servicios manufacturados o suministrado: por el fabricante, así como avalar el nivel de especialización en los productos y experiencia previa, incluyendo el involucramiento en el desarrollo de la oportunidad que permita alcanzar un conocimiento minucioso de las necesidades y el requerimiento, emitida por Cisco con firma digital por lo que contraviene lo dispuesto expresamente en las BASES, donde se solicitó de manera obligatoria la presentación de dicho documento en original. • SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V. - El proveedor participante exhibió una carta de distribuidor autorizado emitida por Cisco con firma digital y contraviene lo dispuesto expresamente en las BASES, donde se solicitó de manera obligatoria la presentación de dicho documento en original. - El proveedor participante exhibió una carta que lo autoriza para revender ofertas y servicios, emitida por Cisco con firma digital y contraviene lo dispuesto expresamente en las BASES, donde se solicitó de manera obligatoria la presentación de dicho documento en original, además de omitir el señalamiento expreso que incluya un involucramiento en el desarrollo de la oportunidad que permita alcanzar un conocimiento minucioso de las necesidades y el requerimiento.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 306/2026
"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

- **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**
 - El proveedor participante exhibió una carta de distribuidor autorizado emitida por Cisco con firma digital y contraviene lo dispuesto expresamente en las BASES, donde se solicitó de manera obligatoria la presentación de dicho documento en original.
 - El proveedor participante exhibió una carta que lo autoriza para presentar propuestas técnicas y comerciales, emitida por Cisco con firma digital y contraviene lo dispuesto expresamente en las BASES, donde se solicitó de manera obligatoria la presentación de dicho documento en original.
 - El proveedor participante omite especificar dentro de su propuesta y no es posible verificar en el datasheet que en la composición de la carcasa del teléfono el plástico texturizado de policarbonato acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) es de la clase cosmética A, por lo que no garantiza el cumplimiento de esta especificación.
 - Ofrece un tiempo de entrega de los bienes de 75 días y se requiere que se entregue en 50 días.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.; SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con los requisitos técnicos mínimos solicitados por el área requirente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 2 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de "**LA LEY**", que a la letra prevé:

"Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados (...)"

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente licitación pública LPL 306/2026; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la

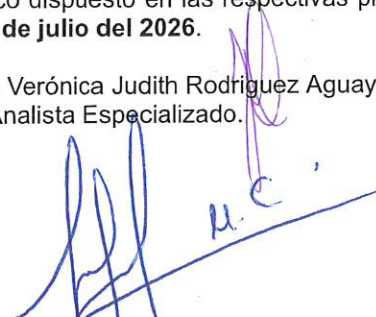


Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 306/2026
"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

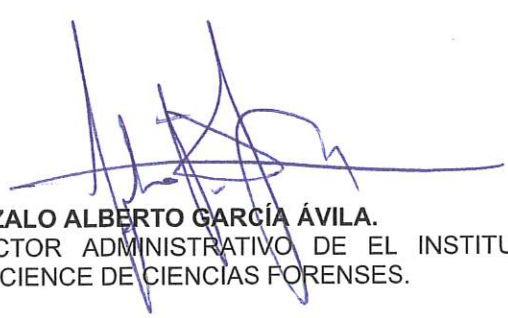
presente resolución, en el edificio central del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicado en Calle Batalla de Zacatecas, número 2395, Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **17 de julio del 2026**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista Especializado.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


GÓNZALO ALBERTO GARCÍA ÁVILA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EL INSTITUTO
JALISCENSE DE CIENCIAS FORENSES.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 306/2026
"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 306/2026
“ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA EL IJCF”
Sin Concurrencia del Comité

13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.; SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista Especializado

FIN DEL ANEXO 1



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 306/2026
"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante el oficio número **DPT/DICT/073/2026**, validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** y **Armando Velázquez Vázquez** en su carácter de **Encargado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** del **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 306/2026** en la cual se requiere **"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA EL IJCF"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA EL IJCF.	Vo.Bo Técnico NO Cumple Técnicamente ☒ La DPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 26 de 46 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "El participante deberá presentar una carta original, emitida por el fabricante, donde se le avale como su distribuidor autorizado, mínimo de nivel premier." El proveedor participante exhibió una carta de distribuidor autorizado emitida por Cisco con firma digital y contraviene lo dispuesto expresamente en las BASES, donde se solicitó de manera obligatoria la presentación de dicho documento en original, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 26 de 46 de las BASES), en el Apartado OBLIGACIONES DE LOS	Vo.Bo Técnico NO Cumple Técnicamente ☒ La DPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 -Anexo Técnico (en la página 26 de 46 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "El participante deberá presentar una carta original, emitida por el fabricante, donde se le avale como su distribuidor autorizado, mínimo de nivel premier" El proveedor participante exhibió una carta de distribuidor autorizado emitida por Cisco con firma digital y contraviene lo dispuesto expresamente en las BASES, donde se solicitó de manera obligatoria la presentación de dicho documento en original, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 26 de 46 de las BASES), en el	Vo.Bo Técnico NO Cumple Técnicamente ☒ La DPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 26 de 46 de las BASES). En el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "El participante deberá presentar una carta original, emitida por el fabricante, donde se le avale como su distribuidor autorizado, mínimo de nivel premier." El proveedor participante exhibió una carta de distribuidor autorizado emitida por Cisco con firma digital y contraviene lo dispuesto expresamente en las BASES, donde se solicitó de manera obligatoria la presentación de dicho documento en original, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 26 de 46 de las BASES), en el



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 306/2026
"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

		PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "El participante deberá presentar también una carta original de fabricante que lo autorice a presentar propuestas técnicas y comerciales para la provisión de productos y/o servicios manufacturados o suministrados por el fabricante, así como avalar el nivel de especialización en los productos y experiencia previa, incluyendo el involucramiento en el desarrollo de la oportunidad que permita alcanzar un conocimiento minucioso de las necesidades y el requerimiento. ".El proveedor participante exhibió una carta que lo autoriza para presentar propuestas técnicas comerciales, emitida por Cisco con firma digital y contraviene lo dispuesto expresamente en las BASES, donde se solicitó de manera obligatoria la presentación de dicho documento en original, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "El participante deberá presentar también una carta original del fabricante que lo autorice a presentar propuestas técnicas y comerciales para la provisión de productos y/o servicios manufacturados o suministrados por el fabricante, así como avalar el nivel de especialización en los productos y experiencia previa, incluyendo el involucramiento en el desarrollo de la oportunidad que permita alcanzar un conocimiento minucioso de las necesidades y el requerimiento.". El proveedor participante exhibió una carta que lo autoriza para revender ofertas y servicios, emitida por Cisco con firma digital y contraviene lo dispuesto expresamente en las BASES, donde se solicitó de manera obligatoria la presentación de dicho documento en original, además de omitir el señalamiento expreso que incluya un involucramiento en el desarrollo de la oportunidad que permita alcanzar un conocimiento minucioso de las necesidades y el requerimiento, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "El participante deberá presentar también una carta original del fabricante que lo autorice a presentar propuestas técnicas y comerciales para la provisión de productos y/o servicios manufacturados o suministrados por el fabricante, así como avalar el nivel de especialización en los productos y experiencia previa, incluyendo el involucramiento en el desarrollo de la oportunidad que permita alcanzar un conocimiento minucioso de las necesidades y el requerimiento. ". El proveedor participante exhibió una carta que lo autoriza para presentar propuestas técnicas y comerciales, emitida por Cisco con firma digital y contraviene lo dispuesto expresamente en las BASES, donde se solicitó de manera obligatoria la presentación de dicho documento en original, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 26 de 46 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente "Composición de la carcasa del teléfono: plástico texturizado de policarbonato acrilonitrilo butadieno estireno (ABS); Clase cosmética A ". El proveedor participante omite especificar la clase cosmética tipo A en su propuesta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la página 28 de 46 de las BASES), en el Apartado Especificaciones del contrato, se menciona y solicita lo siguiente "Tiempo de entrega: 50 días naturales después del fallo.".El proveedor participante
--	--	---	---	---



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 306/2026
"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

				menciona en su propuesta que el tiempo de entrega será de 75 días naturales posteriores a la emisión del fallo, excediendo el tiempo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--	--	--

Resolutivo 1: Por lo anteriormente expuesto queda de manifiesto que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.; SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que sus propuestas, se desechan.

FIN DEL ANEXO 2

